



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0023-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 17 de enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-001249, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 007-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 12 de enero de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien remite Resolución Vicerrectoral N° 001-2022-VRI-UNJFSC, para su aprobación; Decreto de Rectorado N° 0108-2022-R-UNJFSC; **acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario, de fecha 13 de enero de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA y 025-2021-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: **"Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria" (...);**

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0023-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2022

(31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre de 2021; el Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021; y, el **Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022**, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, el artículo 207° de nuestro Estatuto señala que, el Vicerrectorado de Investigación representa el más alto nivel en el ámbito de la investigación dentro de la Universidad; por su parte, el artículo 208° establece que son unidades orgánicas de gestión de la investigación en la UNJFSC, entre otros, la Dirección de Gestión de la Investigación y la Dirección de la Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades. Asimismo, el artículo 209° y 201° de nuestro Estatuto señala que tanto el Director de la Gestión de la Investigación como el Director de la Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, son designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector de Investigación de quien depende jerárquicamente;

Que, en este contexto, el Vicerrectorado de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 001-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 11 de enero de 2022, que resuelve: Artículo 1º.- Proponer al Consejo Universitario, se dé por concluida a partir de la fecha, la designación en el cargo de Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Félix Esteban Airahuacho Bautista, quien fue designado con Resolución de Consejo Universitario N° 0139-2020-CU-UNJFSC de fecha 18 de febrero de 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, debiendo de hacer entrega del cargo bajo inventario, de acuerdo a la normatividad vigente. Artículo 2º.- Proponer al Consejo Universitario, la designación a partir de la fecha en el cargo de Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. Abrahan César Neri Ayala. Artículo 3º.- Proponer al Consejo Universitario, la ratificación a partir de la fecha en el cargo de Director de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades del Vicerrectorado de Investigación, al M(o) William Joel Marín Rodríguez;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente acotada, a fin de que su intermedio se eleve al Consejo Universitario para su respectiva aprobación;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0023-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 17 de enero de 2022

Que, a su turno, el señor Rector mediante Decreto Rectoral N° 0108-2022-R-UNJFSC, de fecha 13 de enero de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2022**, el Consejo Universitario virtual acordó entre otros acuerdos el siguiente: **"Dar por Concluida, a partir de la fecha, la designación en el cargo de Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. FÉLIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, debiendo de hacer entrega del cargo bajo inventario, de acuerdo a la normatividad vigente. Designar a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. ABRAHAN CÉSAR NERI AYALA. Ratificar, a partir de la fecha, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades del Vicerrectorado de Investigación, al M(o) WILLIAM JOEL MARIN RODRIGUEZ"**;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por Concluida, a partir de la fecha, la designación en el cargo de Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. **FÉLIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA**, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Designar a partir del 14 de enero de 2022, en el cargo de Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, al Dr. **ABRAHAN CÉSAR NERI AYALA**.

Artículo 3º.- **DISPONER**, que el Dr. FÉLIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental, al Dr. ABRAHAN CÉSAR NERI AYALA, Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia.

Artículo 4º.- **PRECISAR**, que el Dr. ABRAHAN CÉSAR NERI AYALA, Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0023-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 17 de enero de 2022

Artículo 5º.- RATIFICAR, a partir de la fecha, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades del Vicerrectorado de Investigación, al M(o) **WILLIAM JOEL MARIN RODRIGUEZ**.

Artículo 6º.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo, al Dr. **FÉLIX ESTEBAN AIRAHUACHO BAUTISTA**, Dr. **ABRAHAN CÉSAR NERI AYALA**, Director de Gestión de la Investigación y al M(o) **WILLIAM JOEL MARIN RODRIGUEZ**, Director de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades del Vicerrectorado de Investigación, respectivamente, para su conocimiento y fines.

Artículo 7º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



DR. VÍCTOR JOSELITO PINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0023-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 18 de Enero del 2022

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 30

RECTORADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
LEGAJOS PERSONALES - URE (03)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
AIRAHUACHO BAUTISTA, FELIX ESTEBAN
MARIN RODRIGUEZ, WILLIAM JOEL
NERI AYALA, ABRAHAN CESAR
ARCHIVO